



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CARLOS AVENDAÑO CORONA, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO CAMPECHANO Y CANDIDATO A REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/48/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por CARLOS AVENDAÑO CORONA, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO CAMPECHANO Y CANDIDATO A REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE, en contra del **"ACUERDO INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA PARA EL PERÍODO 2024-2027"** (sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de hoy veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MASAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/48/2024.

**ACTOR:** CARLOS AVENDAÑO CORONA, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO CAMPECHANO Y CANDIDATO A REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDURÍAS Y SINDICATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA PARA EL PERÍODO 2024-2027" (sic).

Con esta fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia<sup>1</sup> con el oficio con la referencia alfanumérica CD13/162/2024 de fecha diecinueve de septiembre del presente año, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta recibida ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diecinueve de septiembre del año en curso, a las 16:44 horas. Conste.

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/48/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/36/2024.

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordoñez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**TERCERO:** Anótese el turno del magistrado instructor en el libro respectivo.



**Notifíquese** a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la



Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

  
  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (20 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actúa de este tribunal para su diligencia. Conste.

